



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

SANCIONAN:

Artículo 1°.- Modifícase el inciso e) del artículo 12 de la Ley 24.464 -Sistema Federal de Vivienda-, agregándose como último párrafo el siguiente:

"El Consejo Nacional de la Vivienda establecerá un cupo no inferior al tres por ciento (3%) en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con fondos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), destinado a personas del colectivo LGBTQ+, hayan o no accedido al cambio registral previsto en la Ley N° 26.743, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica o habitacional".

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley propone la creación de un cupo no inferior al 3% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con fondos del FONAVI para personas del colectivo *LGBTIQ+*, priorizando a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social, emergencia habitacional o exclusión estructural. Su objetivo es avanzar hacia la reparación de desigualdades históricas y garantizar el acceso efectivo a un derecho humano básico: la vivienda digna.

El acceso a una vivienda adecuada -segura, habitable, asequible y culturalmente apropiada- es un derecho humano fundamental, reconocido por diversos instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional en nuestro país, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ratificado por los Principios de Yogyakarta, que exigen a los Estados garantizar este derecho sin discriminación alguna, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género.

Sin embargo, la realidad en la Argentina actual dista enormemente de esos principios. Vivimos un momento de retroceso brutal en términos de políticas públicas orientadas a mujeres y diversidades. El gobierno de Javier Milei ha cerrado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, ha desfinanciado programas esenciales, ha eliminado líneas de acompañamiento para personas en situación de violencia, ha paralizado políticas habitacionales inclusivas y ha desmantelado organismos clave de promoción de derechos. Esta ausencia de Estado no es neutra: es ideológica, y sus consecuencias son profundamente concretas para millones de personas.

La violencia hacia las disidencias sexuales y de género no solo no cesa, sino que se profundiza. El triple lesbicidio de Barracas es una muestra extrema de la violencia estructural que recae sobre cuerpos y vidas que rompen con la norma heteropatriarcal. Esta violencia no es un hecho aislado: es el resultado de una matriz cultural profundamente arraigada y de un Estado que ha decidido retirarse de su rol protector, dejando en



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

manos del mercado o la beneficencia privada lo que sólo puede resolverse mediante políticas públicas universales, inclusivas y con perspectiva de derechos y enfoque de género.

Las personas travestis, trans y no binaries son quienes viven las formas más extremas de exclusión. Expulsadas muchas veces de sus hogares a edades tempranas, sobreviven en condiciones de precariedad absoluta, sin acceso al trabajo registrado, a la salud integral ni a un techo seguro. La expectativa de vida de las personas trans en Argentina es de apenas 35 años. La falta de vivienda no es una cuestión aislada: es una parte central de ese entramado de vulneraciones que conduce a la muerte prematura.

Muchas de estas personas habitan pensiones en condiciones indignas, compartiendo espacios hacinados, sin acceso a servicios básicos, o directamente en situación de calle. En muchos casos, son víctimas de violencia física, institucional o sexual. En otros, deben intercambiar favores sexuales o tareas domésticas por un lugar donde dormir. Todo esto se agrava por la violencia social ejercida por sectores que hostigan, denuncian y expulsan a personas del colectivo *LGBTIQ+* de sus barrios o comunidades.

Frente a esta situación, no caben dudas: el Estado debe estar más presente, no menos. La política es la única herramienta capaz de transformar estructuralmente la realidad social, y así lo ha demostrado a lo largo de la historia el peronismo, que supo ampliar derechos con políticas concretas: la identidad de género, el cupo laboral travesti-trans, el reconocimiento de familias diversas, la promoción de la educación sexual integral, entre muchas otras conquistas que hoy están en riesgo o directamente en retroceso.

Esta ley se inscribe en esa tradición: la del Estado activo que interviene para reparar desigualdades, la de un pueblo que no resigna sus derechos, y la de un proyecto político que cree en la igualdad real y en la justicia social como principios rectores de toda política pública. Lejos de ser un privilegio o un favor, el acceso a la vivienda para las personas *LGBTIQ+* en situación de vulnerabilidad es una deuda histórica, y es tarea de este Congreso comenzar a saldarla.

Este proyecto de ley se propone entonces como un paso necesario y urgente para garantizar la inclusión de una población sistemáticamente postergada. No se trata



"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

de caridad ni asistencialismo: se trata de reconocer derechos, redistribuir recursos y construir una sociedad más justa, donde nadie quede afuera por su identidad, su orientación sexual o su expresión de género.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa, porque donde hay una necesidad, nace un derecho, y porque con más política, con más Estado y con más justicia social, otro país es posible.

HILDA AGUIRRE

DIPUTADA NACIONAL